



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301820150104900	Ejecutivo	Banco Bancolombia Sa	Orlando Sanchez Baratas	01/08/2022	Auto Decide - 1. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Solicitada Por La Parte Demandada, Conforme A Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301820150104900	Ejecutivo	Banco Bancolombia Sa	Orlando Sanchez Baratas	01/08/2022	Auto Decide - 1. Téngase Por Inmovilizado El Vehículo De Khy 007.--- 2. Decrétese El Secuestro Del Vehículo De Placa Khy 007, ---- 3. Para Realizar La Diligencia Antes Señalada En Esta Oportunidad Y Con Base En Lo Autorizado En El Paragrafo Del Art. 595 Del C.G.P. Se Comisiona A Los Alcaldes Locales Correspondientes --- 4. Nómbrase Como Secuestre Al Señor Javier Augusto Ahumadaahumada --- 5. Líbrense Los Oficios Y Despacho Comisorio Correspondiente Con Los Insertos Del Caso.
08001402201220120091400	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva Sa	Carmen Lara Garcia	01/08/2022	Auto Decide - 1. Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Incoada Con Base En El Título Valor, Base De La Presente Ejecución Solicitado Por La Parte Demandante, De Conformidad Con El Art. 314 Al 316 Del Cgp. En Consecuencia Se Ordena La Terminación Del Proceso. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301320130020300	Ejecutivo Singular	Banco Av Villas	Iveth Del Socorro Lozano Barros	01/08/2022	Auto Decide - 1. Correr Traslado A La Parte Demandada, Por El Término De Tres (3) Días, Del Escrito De Desistimiento De La Sentencia Presentado Por La Parte Demandante, De Conformidad Con El Numeral 4 Del Artículo 316 Delc.G.P. ---- 2. Una Vez Vencido El Termin De Ejecutoria, Devuélvase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Que En Derecho Corresponda, Por Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220130048200	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Piedad Cecilia Lopera Ricardo	01/08/2022	Auto Decide - 1. Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Incoada Con Base En El Título Valor, Base De La Presente Ejecución Solicitado Por La Parte Demandante, De Conformidad Con El Art. 314 Al 316 Del Cgp. En Consecuencia Se Ordena La Terminación Del Proceso. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220120072400	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Nadia Milena Naguib Tapias	01/08/2022	Auto Decide - 1. Por Sustracción No Se Hará Pronunciamiento Frente Al Recurso De Reposición Interpuesto, --- 2. Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Incoada Con Base En El Título Valor --- 3. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 128 del 02 de Agosto de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Cautelares Decretadas En Contra De La Parte Demandada. --- “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720160061700	Ejecutivo Singular	Ramon Evaristo Herrera Rodelo	Hilda Zapata Gutierrez	01/08/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Aldo Martincastillo Camargo, Así Como También La Solicitud Que Con Este Acompaña. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302920160098500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eduardo Marquez Rodriguez	José Luis Garcia Rizo	01/08/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pagototal De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Delp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901920190009600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bayport Colombia S.A	Joseh Emilio Gonzalez Santiago	01/08/2022	Auto Decide - 1. Abstenerse De Oficiar A La Oficiar Coomeva E.P.S S.A.S, Conforme A Lo Expuesto. ---- 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo-Área De Comunicaciones Solicitud De Oficios, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720170066200	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Clemente Eduardo Santiago Carrasquilla	01/08/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pagototal De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Delp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301820170055800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Eligia Enith Montes Solar	01/08/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302620170096100	Procesos Ejecutivos	Maria Piedad Navarro Caceres	Hector De Leon Pacheco, Y Otros Demandados	01/08/2022	Auto Decide - 1. Admitir Parcialmente La Objeción A La Liquidación De Crédito Invocada Por La Parte Demandante Respecto De La Allegada Al Proceso Por La Parte Demandada, --- 2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandada, --- 3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 02 de agosto de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 128 del 02 de Agosto de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES